

Siendo las 18:00 horas del 07 de Octubre de 2025 tiene lugar la sesión de Comisión de Carrera de Instrumentación Quirúrgica con la integración que se detalla a continuación:

Patricia Manzoni (Dirección de Carrera)

Ana Gordienko (Orden Docente)

Mirta Gonzalez (Orden Docente)

Noella Machado (Orden Estudiantil)

Camila Acosta (Orden Estudiantil)

Siendo las 18:09 hs y habiéndose constatado la existencia de quórum, se inicia la sesión.

Orden del día:

1- [Acta](#) del día 17/06/2025, [Acta](#) del día 01/07/2025, [Acta](#) del día 15/07/2025, [Acta](#) del día 29/07/2025, [Acta](#) del día 26/08/2025, [Acta](#) del día 09/09/2025 y [Acta](#) del día 23/09/2025. Aprobadas (5 en 5).

2- Reválidas:

- a. N° [071012-000047-25](#): Br. Jesica Mariel Bravo C.I.: 6.551.237-7, Estudiante de la Carrera de Instrumentación Quirúrgica (Gen. 2024), solicita la reválida de las asignaturas Práctica de Instrumentación I, Instrumental I y II, Introducción al Área Quirúrgica, y ESFUNO, por haberlas cursado en la Carrera de Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Instituto Privado Universitas de Estudios Superiores de Argentina. Visto lo informado por la Coordinación de ESFUNO y la CC de Instrumentación Quirúrgica, se aconseja al Consejo:

-No acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar las asignaturas del ESFUNO no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera de Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica del Instituto Privado Universitas de Estudios Superiores de Argentina. Aprobado (5 en 5).

- Revalidar Introducción al Área Quirúrgica, Práctica de Instrumentación I, Instrumental I y II por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera de Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica del Instituto Privado Universitas Estudios Superiores de Argentina. Aprobado (5 en 5).
- b. [071012-000041-25](#): Br. Lucía Parceiro C.I: 54592614-7, Estudiante de la Carrera de Instrumentación Quirúrgica (Gen. 2024), Solicita la reválida de la asignatura Salud Pública, por haberla cursado en la Licenciatura en Nutrición (Plan 2014) en la UdelaR. Visto lo informado por el área de Salud Pública, se aconseja al Consejo:
- Acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar la asignatura Salud Pública por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan 2014) de la Universidad de la República. Aprobada (5 en 5).
- c. [071012-000040-25](#): Br. Cecilia Giannotti (C.I: 4865651-2), estudiante de la carrera de Instrumentación Quirúrgica (Gen. 2024), solicita la reválida de ESFUNO en su totalidad, y de las asignaturas “Salud Pública”, “Metodología Científica”, “Microbiología” y “Administración Hospitalaria” por haber cursado sus equivalentes en la Licenciatura en Nutrición (Plan 2006) en la UdelaR. Visto lo informado por la Coordinación de ESFUNO y por las áreas de las asignaturas mencionadas, se aconseja al consejo:
- Otorgar la reválida total de la asignatura Metodología Científica, en función de los contenidos abordados y competencias adquiridas en las asignaturas Seminario de Metodología Científica y Bioestadística, las cuales presentan razonable equivalencia con los requerimientos del plan de estudios vigente.
  - No acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar la asignatura salud pública por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera Lic en Nutrición (Plan 2006) de la Udelar.

- Acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar la asignatura Administración Hospitalaria por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos en las asignaturas abordadas en la Carrera de Licenciatura en Nutrición (Plan 2006) de la UdelaR
- Acceder a lo solicitado y por lo tanto revalidar la asignatura Administración hospitalaria por existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la Carrera de Licenciatura en Nutrición Plan 2014 de la UdelaR.
- No acceder a lo solicitado y por lo tanto no revalidar ninguna de las asignaturas del ESFUNO por no existir razonable equivalencia en cuanto a contenidos con las asignaturas abordadas en la carrera de Licenciatura en Nutrición (Plan 2006) de la UDELAR.

Se encuentra pendiente informe de Microbiología, por lo cual queda postergado hasta obtener dicho informe (5 en 5).

3- Planteo [de estudiante](#). La Comisión de Carrera informa que este planteo ya ha sido solucionado (5 en 5).

4- [Plan de estudios. Ajustes Planes Junio 2025. Informe CSE del 20/12/23.](#)

La Dirección de Carrera actualiza a la Comisión acerca de la trayectoria del proyecto del plan de estudios y de los requisitos actualmente exigidos para su aprobación.

El Orden Docente comparte en pantalla la grilla curricular de asignaturas del plan de estudios, para conocimiento de la Comisión de Carrera. Se analizan y discuten detalladamente la distribución de las asignaturas en cada año y en cada semestre. Se resalta la importancia de la asignatura “Introducción al Trabajo Científico” en el para contribuir a fomentar la investigación.

Se continuará trabajando en este punto en la siguiente sesión de la Comisión de Carrera (5 en 5).

5- Recordatorio de puntualidad en los exámenes. El Orden Docente informa a la Comisión que este recordatorio ya se está implementando mediante EVA. La Comisión de Carrera toma conocimiento (5 en 5).

6- Rúbrica para aplicar en los exámenes a partir de este período de exámenes en julio.

El Orden Docente comparte en pantalla la rúbrica mencionada, la cual será enviada vía correo electrónico a la Sección Comisiones de Carreras y a la Comisión de Carrera para que sus integrantes puedan evaluarla con mayor profundidad en la siguiente sesión. Este punto se posterga para la siguiente sesión (5 en 5).

Siendo las 18:54 hs y no habiendo más temas para su tratamiento, se da por finalizada la sesión.

Actuó como secretaria de actas,

Jimena Perez  
Sección Comisiones de Carreras  
Facultad de Medicina